

Cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Cuarto.- Solicitar a la Junta Vecinal la ratificación, mediante acuerdo de la Junta Vecinal.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, por ser un acto de trámite.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio que contiene la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de Cantabria, como interesado puede efectuar alegaciones, aportando por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de sus bienes, su estado material y legal, por motivos de fondo o forma y que ha de fundamentar motivadamente.

Lunea, 5 de agosto de 2009.—El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.

09/12188

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EMP/4/2009, de 5 de enero, destinada a financiar inversiones en obras realizadas por municipios y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 de la Orden EMP/4/2009, de 5 de enero, (BOC de 19 de enero de 2009), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2009.

Dichas subvenciones tienen por objeto financiar inversiones en obras realizadas por Municipios y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CIF	ENTE LOCAL	OBRA	Subvención concedida
P3900400G	ARENAS DE IGUÑA	Supresión de barreras arquitectónicas, saneamiento fachadas y redistribución interior del edificio del Ayuntamiento	63.900,00
P3902700H	CAMPOO DE EN MEDIO	Reforma Casa Concejo de Requejo (2ª Fase). Instalación eléctrica y colocación de ventanas en Centro Social de Cervatos	53.442,58
P3901800G	CARTES	Conservación y acondicionamiento nuevo Ayuntamiento	75.000,00
P3902800F	EMTRAMBASAGUAS	Reparación cubierta edificio Agencia Desarrollo Local	29.140,30
P3902900D	ESCALANTE	Adecuación de arroyo y urbanización del entorno del lavadero de Escalante	67.500,00
P3903000B	GURIEZO	Rehabilitación Centro Social de Rioseco, Fase II	40.091,63
P3904100I	MAZCUERRAS	Soterramiento servicios y ejecución de aceras	80.000,00
P3904600H	MOLLEDO	Instalación calefacción en Centro Cívico de Molledo	32.000,00
P3904800D	PENAGOS	Reforma dependencias Casa Consistorial, IV Fase	67.500,00
P3904900B	PEÑARRUBIA	Urbanización Plazas en La Hermida y Linares, y el entorno de la Iglesia en Cicera	72.000,00
P3905300D	POLACIONES	Pavimentación Calle La Iglesia en Puente Pumar	57.388,17
P3905500I	POTES	Reforma y eliminación de barreras en Convento San Raimundo	76.500,00
P3905900A	REINOSA	Restauración de la Casona de Reinosa	108.000,00
P3906300C	RIONANSA	Reforma planta 1ª y colocación ascensor en Ayto de Rionansa	81.000,00
P3906900J	SAN FELICES DE BUELNA	Reforma Centro Cultural en el Barrio de Tarriba	85.000,00
P3907200D	SAN ROQUE RIOMIERA	Reforma Casa Consistorial	76.500,00
P3907300B	SANTA CRUZ DE BEZANA	Reforma local social en San Cibrián	100.953,17
P3907600E	SANTILLANA DEL MAR	Construcción Centro Deportivo y Cultural y aparcamiento público en Vispieres	75.000,00
P3907900I	SANTOÑA	Ampliación saneamiento zona industrial de Santoña	84.000,00
P3908100E	SARO	Reparación cubierta y fachadas del Ayuntamiento de Saro	72.000,00
P3908600D	TOJOS, LOS	Estabilización de muro en Correpoco	72.000,00
P3908700B	TORRELAVEGA	2ª Fase del Centro Social y Urbanización de la entorno de la Ermita Santa Ana en Tanos	90.000,00
P3909000F	UDIAS	Eliminación de barreras y reforma interior de la Casa Consistorial en Pumalverde	67.500,00
P3909200B	VALDEOLEA	Rehabilitación Edificio de las Escuelas San Martín de Hoyos	76.500,00
P3910100A	VALLE DE VILLAVERDE	Renovación de la carpintería exterior de la Casa Consistorial	53.867,31
P3909800I	VILLACARRIEDO	Reforma de vivienda y cubierta edif. para Archivo Histórico y depend. Mpales. En Plaza Jacobo Roldán Losada	63.000,00

El gasto total, por importe de “un millón ochocientos diecinueve mil setecientos ochenta y tres euros con dieciseis céntimos de euro” (1.819.783,16 euros), será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.03.03.458A.761.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2009.

Santander, 19 de agosto de 2009.—El secretario general de la Consejería de Empleo y Bienestar Social. Por suplencia el director general de Administración Local (Decreto 115/2007, de 9 de agosto), Joaquín Ruiz Sisniega.

09/12700

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EMP/50/2009, de 11 de mayo, destinada a financiar los gastos realizados en la contratación de proyectos de obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 de la Orden EMP/50/2009, de 11 de mayo, (BOC de 22 de mayo de 2009), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas mediante Resolución de la Consejera de Empleo y Bienestar Social de fecha 12 de agosto de 2009.